Informe CEO N°042/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2022 – ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN – ID N° 410258".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*410258*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 79/2022 - ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*19-Abril-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:45*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP*				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80053463-8***	***EQUIPRO S.A.***	***alan@equipro.com.py***
2	***80061002-4***	***PROSPER S.R.L.***	***prospersrl@hotmail.com***
3	***80060060-6***	***M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.***	***mytsrl@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
EQUIPRO S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *22.945.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
PROSPER S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *16.055.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *37.414.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	*Páginas foliadas*	*Constancia del SIPE N°*	*Muestras*
EQUIPRO S.A.	*13*	*1687310*	*SI*
PROSPER S.R.L.	*10*	*1688045*	*SI*
M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.	*41*	*1687744*	*SI*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

El Sr. Alan Tauber, con C.I.C. N° 801023, quien dice representar a la firma EQUIPRO S.A. manifiesta cuanto sigue: "La firma PROSPER S.R.L. presenta oferta de mascarilla WXEMIRAMN95V que no cuenta con certificación NIOSH N95 según se solicita en las especificaciones técnicas del llamado".

MUESTRAS : La presentación efectiva de las muestras solicitadas será verificada por el área técnica correspondiente (Departamento de Tesorería), considerando lo establecido en el PBC electrónico:

"La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día hábil siguiente a la presentación de las ofertas en horario de 08:30 hs. a 11:00 hs., en el Departamento de Tesorería (área técnica) ubicado en el Sub Suelo 2° del Edificio Banco, Ala Norte del BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción."

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La firma PROSPER S.R.L. presenta oferta de mascarilla WXEMIRAMN95V que no cuenta con certificación NIOSH N95 según se solicita en las especificaciones técnicas del llamado.	Al respecto, remitirse al apartado: "***4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***", del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	EQUIPRO S.A.	PROSPER S.R.L.	M y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EQUIPRO S.A.	CUMPLE.
PROSPER S.R.L.	CUMPLE.
M y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	PROSPER S.R.L.	₲. 16.055.000.-
2.	EQUIPRO S.A.	₲. 22.945.000.-
3.	M y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.	₲. 37.414.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, las bases del presente llamado establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*", por lo que el orden permanece conforme a lo expuesto en el apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.
Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 058/2022,** la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras se expide en los siguientes términos:

"*Con relación al documento de referencia y en atención al MEMORANDO GPL.UOC N° 150/2022 DE FECHA 19/04/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado CD N° 79/2022 ID N° 410.258 para la Adquisición Mascarillas con Válvula de Exhalación.*

I- Ofertas presentadas
Se procedió a la verificación de las ofertas, presentadas por las empresas:

1. *PROSPER S.R.L.*
2. *EQUIPRO S.A.*
3. *M y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.*

II- Análisis de Ofertas

Se realizó el análisis de "Suministros requeridos- Especificaciones Técnica", de la "Experiencia Requerida" y de la "Capacidad Técnica", de las empresas anteriormente mencionadas, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota GG.CEO.SE. Nº 48/2022 y 49/2022, se realizó solicitud de documentos a las empresas PROSPER S.R.L. y EQUIPRO S.A. con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Al no responder a la solicitud en el plazo establecido la empresa

PROSPER S.R.L, siendo la oferta más baja, queda descalificada. En ese sentido, queda la empresa EQUIPRO S.A., como la segunda oferta más baja, y la misma ha contestado satisfactoriamente lo solicitado por nota.

En el anexo se remite un cuadro con el resultado del análisis técnico de la oferta.

III- Análisis de Precio

Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por Oferentes

DESCRIPCIÓN	*PRECIO ESTIMADO UNITARIO*	*ESTIMADO -25%*	*ESTIMADO +15%*	*OFERENTE*	*PRECIO DEL OFERENTE*	*VARIACIÓN*
***ITEM N° 1** - Adquisición de Mascarillas con Válvulas de Exhalación*	*22.745 Gs.*	*17.059 Gs.*	*26.157 Gs.*	*PROSPER S.R.L.*	*12.350 Gs.*	*-46%*
				EQUIPRO S.A.	*17.650 Gs.*	*-22%*
				M y T Distribuidora S.R.L.	*28.780 Gs.*	*27%*

IV- Conclusión

La empresa EQUIPRO S.A., siendo la segunda oferta más baja, cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y, además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III.

*Por tanto, se remite el expediente al **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, conforme a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.*

ANEXO

1. *PROSPER S.R.L.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple*
Demostrar experiencia en la provisión de mascarillas con contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	*No Cumple*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Muestra requerida de la mascarilla con válvula de exhalación conforme a las especificaciones técnicas de la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	*Cumple*
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la conformidad emitida por los bienes por el área técnica administradora del contrato.	*No Cumple*

2. EQUIPRO S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple*
Demostrar experiencia en la provisión de mascarillas con contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Muestra requerida de la mascarilla con válvula de exhalación conforme a las especificaciones técnicas de la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	*Cumple*
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la conformidad emitida por los bienes por el área técnica administradora del contrato.	*Cumple*

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO SGGOF N° 058/2022**, emitido por la Sub Gerencia General de Operaciones.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 048/2022 remitida a PROSPER S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	**PRESENTA /NO PRESENTA.**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA (*).**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**NO PRESENTA (**).**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión de mascarillas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**NO PRESENTA (**).**
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato	**NO PRESENTA (**).**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM 1: Mascarilla con válvula de exhalación. Se requiere la provisión de máscaras con filtro, descartables, ajustables, protectoras contra polvo, olores desagradables, con válvula de exhalación, de color blanco. Las mismas serán utilizadas para evitar la aspiración del polvo generado por el proceso de destrucción de billetes, dentro del área del	**NO PRESENTA (**).**

Departamento de Tesorería. Material: de color blanco, y de fibra de polipropileno. Con válvula de exhalación. Eficiencia mínima de filtración del 95% contra aerosoles o polvo. Protección contra Neblina, Polvos. Normas: Calificación N95 aprobada por NIOSH. Laminilla metálica para la nariz.	

(**)
En fecha 27/04/2022 se solicita las documentaciones conforme al cuadro que antecede, dando respectivo acuse de recepción en el mismo día, sin embargo, el referido oferente no remite ninguna documentación, por lo que ante la falta de acreditación a los requerimientos del presente procedimiento conforme al detalle expuesto en la mencionada Nota GG.CEO.SE. N° 048/2022, corresponde desestimar la oferta presentada por **PROSPER S.R.L.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 049/2022 remitida a EQUIPRO S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	**NO PRESENTA (*).**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**PRESENTA.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ÍTEM 1: Mascarilla con válvula de exhalación. Se requiere la provisión de máscaras con filtro, descartables, ajustables, protectoras contra polvo, olores desagradables, con válvula de exhalación, de color blanco. Las mismas serán utilizadas para evitar la aspiración del polvo generado por el proceso de destrucción de billetes, dentro del área del Departamento de Tesorería. Material: de color blanco, y de fibra de polipropileno. Con válvula de exhalación. Eficiencia mínima de filtración del 95% contra aerosoles o polvo. Protección contra Neblina, Polvos. Normas: Calificación N95 aprobada por NIOSH. Laminilla metálica para la nariz.	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 057/2022 remitida a M y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	**NO PRESENTA (*).**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere	**PRESENTA.**

(*)
En relación a la solicitud de presentación de la Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, realizada a todos los oferentes, se aclara que ninguno cuenta con el referido certificado.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta con el precio más bajo que cumple con la totalidad de los

requerimientos técnicos atinente a **EQUIPRO S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).	CUMPLE.
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*)
Al respecto, las bases del presente llamado establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de provisión de mascarillas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Muestra requerida de la mascarilla con válvula de exhalación conforme a las especificaciones técnicas de la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones,	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente..	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **EQUIPRO S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **EQUIPRO S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 36.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (358) y que el monto ofertado asciende a ₲. 22.945.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **EQUIPRO S.A.** el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2022 – ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN – ID N° 410258"**, conforme al siguiente detalle:

EQUIPRO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Mascarilla con válvula de exhalación.	Unidad	Unidad	1.300	₲. 17.650	₲. 22.945.000.-
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO.						**₲. 22.945.000.-**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2022.05.26 14:17:35 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Digitally signed by ANTONIO NUÑEZ OJEDA Date: 2022.05.26 15:01:56 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.05.26 14:46:31 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2022.05.26 15:14:11 -04'00'

Encargado de Despacho

Gerencia General